

GUÍA DOCENTE

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 04:51 | Hash: b5153f4a7fb445c4ac04497289ab1ea1.



Fecha de publicación: 12-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	7.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Derecho Financiero y Tributario I

A través del programa de esta asignatura "Derecho Financiero y Tributario I" se pretende que el estudiante que curse esta asignatura adquiera todas las competencias necesarias para poderse desenvolver en los temas que comprenden el programa de la asignatura. En particular, que pueda distinguir los distintos tributos a liquidar y sepa diferenciar los distintos elementos de un tributo, o bien que tenga los conocimientos suficientes para interponer un recurso o reclamación económico-administrativa por alguna cuestión derivada de la mecánica liquidatoria del tributo o por considerar que dicha liquidación del tributo o sanción tributaria no resulta conforme a Derecho.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG09. Trabajo en equipo
CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
CG13. Razonamiento crítico
CG15. Aprendizaje autónomo
CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

-

BLOQUE I. CUESTIONES GENERALES DEL DERECHO TRIBUTARIO

-

LECCIÓN I: CONCEPTO Y CONTENIDO DEL DERECHO FINANCIERO.

LECCIÓN II: EL TRIBUTO. CONCEPTO Y CLASES.

LECCIÓN III: PRINCIPIOS DEL ORDENAMIENTO TRIBUTARIO.

LECCIÓN IV: SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO TRIBUTARIO.

LECCIÓN V: APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.

-

BLOQUE II. LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

-

LECCIÓN VI: LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA.

LECCIÓN VII: SUJETOS DE LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA.

LECCIÓN VIII: ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA.

LECCIÓN IX: LA EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA.

LECCIÓN X: NORMAS COMUNES PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.

-

BLOQUE III. LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

-

LECCIÓN XI: LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS: PRINCIPIOS Y NORMAS COMUNES.

LECCIÓN XII: EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN.

LECCIÓN XIII: EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.

LECCIÓN XIV: EL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

LECCIÓN XV: REVISIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA.

LECCIÓN XVI: INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. DELITOS FISCALES.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	MERINO JARA ET AL. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL. Editorial Tecnos, última edición.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Preparación y resolución de casos prácticos propuestos por la profesora.
Presentaciones orales	Presentaciones orales (grabadas) de los casos prácticos propuestos por la profesora.



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas (videoconferencias online)	50
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	24
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	1
Tutorías académicas online	22,5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Lectura y comprensión de materiales	100
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	26
Preparación de pruebas	1,5
Total de horas de trabajo del alumnado	225

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 3	5ª lección
Prácticas	Semana 2 a Semana 4	1ª -7ª lección
Clases Teóricas	Semana 5 a Semana 5	8ª y 9ª, leccion
Clases Teóricas	Semana 6 a Semana 6	9ª y 10ª lección
Prácticas	Semana 5 a Semana 7	6ª - 9ª lección
Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 8	11ª y 12ª lección
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 9	13ª y 14ª lección
Clases Teóricas	Semana 10 a Semana 10	15ª -16ª lección
Prácticas	Semana 8 a Semana 11	10ª - 16ª lección
Clases Teóricas	Semana 12 a Semana 12	DUDAS DE TODO EL TEMARIO
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	1ª y 2ª
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 2	3ª y 4ª lección



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Las/ps estudiantes serán evaluadas/os por un método de evaluación continua de la siguiente forma:

CONVOCATORIA ORDINARIA

1. Prueba presencial teórica (actividad reevaluable con nota mínima): tiene una ponderación del 50 por 100 de la calificación final.

Consistirá en una prueba tipo test, de 30 preguntas, en el que se acreditará el conocimiento de la materia objeto del programa de la asignatura. De las 30 preguntas, 10 de ellas deberá estar justificadas y explicadas suficientemente con un pequeño desarrollo teórico. La ausencia de justificación y explicación invalidará la respuesta.

Para superar esta prueba (y obtener una calificación de un 5) es necesario contestar correctamente el 60% de las preguntas (18 preguntas). Y respecto de las que requieran justificación, es obligatorio no dejar ninguna en blanco.

La prueba se realizará en la fecha oficial programada con antelación por la Universidad.

2. Prueba presencial práctica (actividad reevaluable con nota mínima): tiene una ponderación del 25 por 100 de la calificación final.

La prueba consistirá en la contestación de 5 preguntas prácticas, cortas, a desarrollar, no pudiéndose dejar ninguna en blanco.

La prueba se realizará en la fecha oficial programada con antelación por la Universidad.

3. Casos prácticos on line (actividad no reevaluable): tienen una ponderación del 25 por 100 de la calificación final.

La docente colgará gradualmente en el aula virtual cuatro supuestos prácticos a resolver por el alumnado. Constituye un hito fundamental dentro de su itinerario formativo, toda vez que los/as futuros/as graduados/as deberán enfrentarse a la resolución de problemas tributarios prácticos, de gran trascendencia.

Para superar esta parte de la asignatura de los casos prácticos, será necesario:

- 1) No dejar en blanco ninguna de las preguntas en cada caso práctico.
- 2) Entregar todos los casos prácticos y obtener una nota mínima de 5 en 3 de los 4 casos entregables.
- 3) Que todas las respuestas estén debidamente justificadas desde un punto de vista jurídico, incluyendo la cita expresa del artículo y, en su caso, del apartado correspondiente de la normativa aplicable. La ausencia de esta justificación implicará que la respuesta sea considerada no válida o incompleta.

El cálculo de la nota se calculará conforme la media ponderada de los casos entregados siempre y cuando se cumplan los requisitos previos de entregas y nota mínima.

Asimismo, teniendo en cuenta las normas de conducta académica, integridad y honestidad académica, quien entregue unos casos prácticos con un porcentaje de coincidencia con fuentes externas o fuentes internas superior al 70% (según la herramienta unichек del aula virtual) o que haya utilizado la Inteligencia Artificial para la resolución completa del caso práctico quedará excluido/a automáticamente de la evaluación de las estas pruebas prácticas tanto en convocatoria ordinaria como en convocatoria extraordinaria. Por lo tanto, no se le valorará el 20% en la calificación final.

ACLARACIONES CONVOCATORIA ORDINARIA:

- 1: Las pruebas se realizarán en la fecha oficial programada con antelación por la Universidad.
- 2: En la prueba presencial se prohíbe la comunicación entre compañeros/as y la comunicación con terceros. El uso del teléfono móvil o cualquier otro aparato con conexión a internet o a terceros supone la presunción, sin admisión de prueba en contrario, de su empleo con fines defraudatorios, por lo que será causa de expulsión inmediata de las pruebas y de la calificación de "suspense".
- 3: En la parte práctica se indicará con carácter previo la puntuación asignada a cada respuesta correcta.
- 4: Los únicos materiales de apoyo que puede utilizarse en la prueba presencial práctica son los Textos Legales (sin anotaciones). En la prueba teórica no se podrá utilizar ningún material.
- 5: Para sumar las notas ponderadas de los apartados 1, 2 y 3 es obligatorio tener aprobada cada una de las pruebas, habiendo obtenido un 5 (previo a la ponderación) en cada una de ellas y contestar a todas las preguntas (tanto en el test como en la práctica).
- 6: Para la convocatoria extraordinaria se guardará la parte que se tenga aprobada.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

1. Prueba presencial teórica: tiene una ponderación del 50% de la calificación final.

Consistirá en una prueba tipo test, de 30 preguntas, en el que se acreditará el conocimiento de la materia objeto del programa de la asignatura. De las 30 preguntas, 10 de ellas deberá estar justificadas y explicadas suficientemente con un pequeño desarrollo teórico. La ausencia de justificación y explicación invalidará la respuesta.

Para superar esta prueba (y obtener una calificación de un 5) es necesario contestar correctamente el 60% de las preguntas (18 preguntas). Y respecto de las que requieran justificación, es obligatorio no dejar ninguna en blanco.

La prueba se realizará en la fecha oficial programada con antelación por la Universidad.

2. Prueba presencial práctica: tiene una ponderación del 25% de la calificación final.



Consistirá en 5 casos prácticos. Todas las respuestas deberán estar debidamente justificadas desde un punto de vista jurídico, incluyendo la cita expresa del artículo y, en su caso, del apartado correspondiente de la normativa aplicable. La ausencia de esta justificación implicará que la respuesta sea considerada no válida o incompleta.

Será evaluada con nota de 0 a 10.

ACLARACIONES CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- 1: Las pruebas se realizarán en la fecha oficial programada con antelación por la Universidad.
- 2: Para poder hacer media entre las dos partes (teórica y práctica) es obligatorio tener aprobada cada una de las pruebas, habiendo obtenido un 5 (previo a la ponderación) en cada una de ellas y contestar a todas las preguntas (tanto en el test como en la práctica).
- 3: En la prueba presencial se prohíbe la comunicación entre compañeros/as y la comunicación con terceros. El uso del teléfono móvil o cualquier otro aparato con conexión a internet o a terceros supone la presunción, sin admisión de prueba en contrario, de su empleo con fines defraudatorios, por lo que será causa de expulsión inmediata de las pruebas y de la calificación de "suspense".
- 4: En la parte práctica se indicará con carácter previo la puntuación asignada a cada respuesta correcta.
- 5: Los únicos materiales de apoyo que puede utilizarse en la prueba presencial práctica son los Textos Legales (sin anotaciones). En la prueba teórica no se podrá utilizar ningún material.

CONVOCATORIA ADELANTADA:

El/La estudiante que opte por la convocatoria adelantada será evaluado/a en un único acto del total de la asignatura. Para ello habrá de desarrollar una prueba que constará de:

- **Una parte teórica:** consistirá en una prueba tipo test, de 30 preguntas, en el que se acreditará el conocimiento de la materia objeto del programa de la asignatura. De las 30 preguntas, 10 de ellas deberá estar justificadas y explicadas suficientemente con un pequeño desarrollo teórico. La ausencia de justificación y explicación invalidará la respuesta.

La prueba será evaluada con nota de 0 a 10. Para superar esta prueba (y obtener una calificación de un 5) es necesario contestar correctamente el 60% de las preguntas (18 preguntas). Y respecto de las que requieran justificación, es obligatorio no dejar ninguna en blanco.

- **Una parte práctica:** consistirá en 5 casos prácticos. Todas las respuestas deberán estar debidamente justificadas desde un punto de vista jurídico, incluyendo la cita expresa del artículo y, en su caso, del apartado correspondiente de la normativa aplicable. La ausencia de esta justificación implicará que la respuesta sea considerada no válida o incompleta.

Será evaluada con nota de 0 a 10.

ACLARACIONES CONVOCATORIA ADELANTADA:

- 1: Las pruebas se realizarán en la fecha oficial programada con antelación por la Universidad.
- 2_ Para poder hacer media entre las dos partes es requisito necesario alcanzar un 5 en cada una de ellas (previa a la ponderación) y contestar a todas las preguntas (tanto en el test como en la práctica).
- 3: Los únicos materiales de apoyo que puede utilizarse en la prueba presencial práctica son los Textos Legales (sin anotaciones). En la prueba teórica no se podrá utilizar ningún material.
- 4: Se prohíbe la comunicación entre compañeros/as y la comunicación con terceros. El uso del teléfono móvil o cualquier otro aparato con conexión a internet o a terceros supone la presunción, sin admisión de prueba en contrario, de su empleo con fines defraudatorios, por lo que será causa de expulsión inmediata de las pruebas y de la calificación de "suspense".

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: No

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

MERINO JARA, I., et. al. Manual de Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Tecnos, última edición.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MERCEDES RUIZ GARIJO
Correo electrónico	mercedes.garijo@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4